

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$24,143,340.74 y se distribuye de la siguiente manera:

#### Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Genérica (COG)	Presupuesto Aprobado
CUPONES DE BONIFICACIÓN	11307	4,673,504.81
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	13101	1,314,641.67
ANTIGÜEDAD	13104	310,000.00
PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	13204	4,957,864.16
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13205	6,992,631.07
CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	14403	529,948.83
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	15101	548,495.79
OTRAS PRESTACIONES	15901	4,816,254.41
<b>Total</b>		<b>\$24,143,340.74</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
DESPENSAS PARA TODOS	\$17,000,600.00	\$ 20,400,720.00	\$40,801,440.00
TU COMPU SI ESTUDIAS	\$0.00	\$17,289,568.00	\$41,494,963.20
<b>Totales</b>	<b>\$17,000,600.00</b>	<b>\$37,690,288.00</b>	<b>\$82,296,403.20</b>

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2015, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestara un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios, con los activos que éste construya

o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
DJ/TM/009-2014	25/04/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	44 MESES	\$4,767,125.64	\$17,479,460.56
<b>Total</b>				<b>\$4,767,125.64</b>	<b>\$17,479,460.56</b>

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$0.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$0.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 23.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2015, se relacionan enseguida:

Municipio: Ramos Arizpe, Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
PARTICIPACIONES	BANORTE	0210211186
FORTALECIMIENTO	BANORTE	0213844642
INFRAESTRUCTURA	BANORTE	0213844651

### CAPÍTULO III

#### De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 526 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO/PLAZA TABULAR	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE
<b>ADQUISICIONES</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	
CARA06	1	1	
DDRA03	1	1	